

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San José, Costa Rica

**CIRCULAR #1565**  
10 de Junio de 2009

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION A LA FIRMA BENEFICIADORA  
AGROMERCADEO EL DIAMANTE S. A. ( Código 582 )**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica ( ICAFE ).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la Firma Beneficiadora AGROMERCADEO EL DIAMANTE S. A. (Código 582) comunicada en la Circular #1561 del 08 de Junio de 2009.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo